



**Ayuntamiento
Utrera**



TRASLADO DECRETO

ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0323121		
		Código DIR3: IA0008190 - OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE RECURSOS HUMANOS Y SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL		
	Usuario Origen	amanayamedina		
	Tema	SAC324 RRHH. PARTICIPACION CONVOCATORIAS EMPLEO PUBLICO	Expediente	2024/032424003299
	Asunto	DECRETO MODIFICACIÓN TEMARIO BASES OFICIAL FONTANERO 2024 (PERSONAL LABORAL)		

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2025/01001**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la 3º TENENCIA DE ALCALDÍA.- REACTIVACIÓN ECONÓMICA, RRHH Y VIVIENDA, que se transcribe a continuación:

Por Decreto de Alcaldía 2025/00397 de 17 de enero de 2025 se han aprobado las bases que han de regir la selección de una plaza de Oficial/a de Fontanería, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2024, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 15 de 23 de enero de 2025.

Se detecta error en el tema 13 comprendido en el anexo de la convocatoria, ya que hace referencia a una disposición derogada (Real Decreto 865/2003 de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis), por lo que procede su modificación, al haber sido derogada esta disposición por el Real Decreto 487/2022 de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

Por tanto, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, **RESUELVO**:

PRIMERO: Modificar parcialmente el temario contenido en el anexo de las bases que rigen la convocatoria para la selección de una plaza de Oficial/a de Fontanería, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2024, por el procedimiento de oposición en turno libre, de forma que donde dice:

“**Tema 13.-** Prevención de Legionella. Generalidades y medidas preventivas. Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.”

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/02/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2025 08:48:55

EXPEDIENTE ::
 2024032424003299
 Fecha: 15/10/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003AD1B400E6Z5T8H3G0F0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003AD1B400E6Z5T8H3G0F0 en <https://sede.utrera.org>

Debe decir:

“**Tema 13.-** Prevención de Legionella. Real Decreto 487/2022 de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. Requisitos de instalaciones y de calidad del agua. Programa de mantenimiento y revisión y Programa de tratamiento de instalaciones y equipos.”

SEGUNDO: Publíquese anuncio de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Tablón de Anuncios Municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/02/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2025 08:48:55

EXPEDIENTE ::
 2024032424003299
 Fecha: 15/10/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003AD1B400E6Z5T8H3G0F0



Página 2 de 2

